

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22188 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 385/2010 por auto de 17/05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fran Velasco, S.L., con N.I.F. B41899527, domicilio en Polígono San Pablo, barrio C, calle Jerusalén s/n, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100047396-1